

Sunchales, 07 de Abril de 2008.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 1808 / 2008.-**

**VISTO:**

La necesidad de ordenar el tránsito en la Av. Hipólito Yrigoyen en su intersección con las calles J. D. Perón y España de nuestra ciudad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Avenida es una de las más transitadas por ser una vía de ingreso y egreso de la ciudad y comunicar con las arterias céntricas;

Que en el último tiempo se ha incrementado considerablemente el parque de motocicletas y automotores, hecho motivado por diversas razones, fundamentalmente por cuestiones sociales y económicas, provocando una creciente circulación y un mayor riesgo de la seguridad vial;

Que resulta evidente la necesidad de ordenar el tránsito en ese sector de la ciudad, con el fin de prevenir accidentes;

Que constituye un deber irrenunciable del Municipio, velar por la seguridad de la población en su conjunto, procediendo a tomar medidas en las arterias conflictivas de nuestra ciudad;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 1808 / 2008.-**

**Art. 1°)** Determinase la instalación de semáforos secuenciales de dos (2) tiempos en Avda. Yrigoyen y su intersección con las calles J. D. Perón y España.-

**Art. 2°)** Dispónese la colocación de señales viales, tanto horizontales (sendas peatonales, pintura amarilla en cordones esquineros), como verticales (cartelería), que indiquen la presencia de semáforos y faciliten el cruce de peatones; según Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente.

**Art. 3°)** Establécese realizar la coordinación secuencial denominada "Onda Verde", a 40 Km/h de los tres (3) grupos de semáforos ubicados en Avda. Yrigoyen en su intersección con las arterias Pasteur-J. A. Roca; Perón- España y Perú-Colón.-

**Art. 4º)** Impútanse las erogaciones de esta obra a la Partida Trabajos Públicos - Subpartida Señalización Vial, del Presupuesto Municipal vigente.-

**Art. 5º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

/// Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los siete días del mes de Abril del año dos mil ocho.-